



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-GRA/GRAG-2

En Arequipa, a los 15 días del mes de noviembre del año 2023, en el Área de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 15:45 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA N° 085-2023-GRA/GRAG, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 021-2023-GRA/GRAG-2, para la **CONTRATACIÓN DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN, DESTINADOS AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL DON ALBERTO, DEL DISTRITO DE ACARI, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"**, se procedió según las Bases Administrativas del siguiente Procedimiento de Selección:

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre de la Entidad: | GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA |
| Proceso de Selección: | Adjudicación simplificada (AS) |
| Numero de Proceso: | 021-2023-GRAG-2 |
| Descripción: | CONTRATACIÓN DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN, DESTINADOS AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL DON ALBERTO, DEL DISTRITO DE ACARI, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA" |

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al acta de admisión, evaluación y calificación se dio como CALIFICADA la oferta del Postor M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S., sin embargo el monto ofertado por esta empresa superó el valor estimado en S/ 2,115.00 (Dos Mil Ciento Quince con 00/100 soles) por lo tanto se procedió de acuerdo a los numerales 68.3 y 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDO: De la solicitud de reducción de oferta al postor E & M SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S. se obtuvo como resultado que este mantiene su oferta, en ese sentido, se solicitó la ampliación de certificación presupuestal otorgándose con OFICIO 234-2023-GRA/GRAG-OPP/PPTO y el INFORME N° 265-2023-GRA/GRAG-OPP/PPTO y la aprobación del titular de la entidad con RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA N° 248-2023-GRA/GRAG/OAJ.

TERCERO: considerando que se cuenta con la certificación de crédito presupuestal por el monto ofertado y con la aprobación del titular de la entidad, se le otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección adjudicación simplificada N° 021-2023-GRA-2, por la **CONTRATACIÓN DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN, DESTINADOS AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL DON ALBERTO, DEL DISTRITO DE ACARI, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"** conforme al siguiente detalle:

| N° | GANADOR DE LA BUENA PRO | MONTO ADJUDICADO S/. |
|----|-------------------------------------|---|
| 1 | E & M SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S. | S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles) |



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CUARTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.


.....
Victor Omar Quispe tinajeros
Presidente titular del Comité


.....
Jonathan Eloy Valdivia Carpio
Primer Miembro Titular del Comité


.....
German Calle Chirinos
Segundo Miembro titular del Comité



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

arequipa

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-GRA/GRAG-2 DERIVADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 011-2023-GRA/GRAG-2

En Arequipa, a los 03 días del mes de noviembre del año 2023, en el Área de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA N° 085-2023-GRA/GRAG, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 021-2023-GRA/GRAG-1 derivada de Subasta Inversa Electrónica N° 011-2023-GRA/GRAG-2, para la CONTRATACIÓN DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL DON ALBERTO, DEL DISTRITO DE ACARI, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA", se procedió según las Bases Administrativas del siguiente Procedimiento de Selección:

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre de la Entidad: | GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA |
| Proceso de Selección: | Adjudicación Simplificada (AS) |
| Numero de Proceso: | 021-2023-GRAG-2 |
| Descripción: | CONTRATACIÓN DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL DON ALBERTO, DEL DISTRITO DE ACARI, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA" |

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron cuatro (04) participantes, de acuerdo con el siguiente cuadro del SEACE:

| N° | Proveedor con RUC | RUC | Nombre del Proveedor |
|----|-------------------|-------------|-------------------------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10718282662 | CALLALLE AZURZA MARIA DEL PILAR |
| 2 | Proveedor con RUC | 10802784096 | PEREZ RIOS JULIAN WASHINGTON |
| 3 | Proveedor con RUC | 20608114981 | M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S. |
| 4 | Proveedor con RUC | 20608432257 | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L. |

SEGUNDO: De los participantes registrados, tres (03) presentaron su oferta, de acuerdo con el reporte de presentación de ofertas del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

| N° | RUC | Nombre del Proveedor |
|----|-------------|-------------------------------------|
| 1 | 20608114981 | M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S. |
| 2 | 10802784096 | PEREZ RIOS JULIAN WASHINGTON |
| 3 | 10718282662 | CALLALLE AZURZA MARIA DEL PILAR |

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

| | | Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N° 2) | Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3) | Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio | Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6) | ADMISION DE LA OFERTA |
|---|-------------------------------------|---|--|--|--|---|----------------------|---|-----------------------|
| | | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) |
| 1 | M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S. | SI | SI | SI | SI | SI | NO CORRESPONDE | SI | SI |
| 2 | PEREZ RIOS JULIAN WASHINGTON | SI | SI | SI | SI | SI | NO CORRESPONDE | SI | SI |
| 3 | CALLALLE AZURZA MARIA DEL PILAR | SI | SI | SI | SI | SI | NO CORRESPONDE | SI | SI |

CUARTO: Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas del postor admitido, para la Evaluación correspondiente:

| POSTOR | PRECIO | PUNTAJE | BONIFICACION POR CONDICION DE MYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|-------------------------------------|---------------|---------|------------------------------------|---------------|--------------------|
| CALLALLE AZURZA MARIA DEL PILAR | S/ 89,096.00 | 100.00 | NO (00.00) | 100.00 | 1 |
| M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S. | S/ 100,000.00 | 89.10 | SI (04.46) | 93.56 | 2 |
| PEREZ RIOS JULIAN WASHINGTON | S/ 97,885.00 | 91.02 | NO (00.00) | 91.02 | 3 |

QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según el orden de prelación:

| | | |
|-----------|---|----------------|
| Postor: | CALLALLE AZURZA MARIA DEL PILAR | PRIMERO |
| Requisito | Descripción | Condición |
| A | CAPACIDAD LEGAL HABILITACION | CUMPLE |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | NO CUMPLE* |

(*) EL POSTOR CALLALLE AZURZA MARIA DEL PILAR presenta facturas para acreditar su experiencia del postor en la especialidad, sin embargo no acredita la cancelación de estas, puesto que no presenta ningún documento que garantice el pago de las facturas presentadas; por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA**.

**GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| | | |
|-----------|--|----------------|
| Postor: | M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S. | PRIMERO |
| Requisito | Descripción | Condición |
| A | CAPACIDAD LEGAL HABILITACION | CUMPLE |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CUMPLE |

| | | |
|-----------|---|-------------------|
| Postor: | PEREZ RIOS JULIAN WASHINGTON | PRIMERO |
| Requisito | Descripción | Condición |
| A | CAPACIDAD LEGAL HABILITACION | CUMPLE |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | NO CUMPLE* |

(*) EL POSTOR **PEREZ RIOS JULIAN WASHINGTON** presenta facturas para acreditar su experiencia del postor en la especialidad, sin embargo no acredita la cancelación de estas, puesto que no presenta ningún documento que garantice el pago de las facturas presentadas; por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA**.

SEXTO: Por lo tanto, el comité de selección da como **CALIFICADA** la oferta del Postor **M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.**, sin embargo el monto ofertado por esta empresa supera el valor estimado en S/ 2,115.00 (Dos Mil Ciento Quince con 00/100 soles) por lo tanto se procederá de acuerdo a los numerales 68.3 y 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

.....

 Víctor Omar Quispe Tinajeros
 Presidente titular del Comité

.....

 Jonathan Eloy Valdivia Carpio
 Primer Miembro Titular del Comité

.....

 German Calle Chirinos
 Segundo Miembro titular del Comité